

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00616-00**, informando que la diligencia programada para el 5 de mayo de 2023 no fue llevada a cabo en atención a la solicitud del apoderado de la parte actora. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

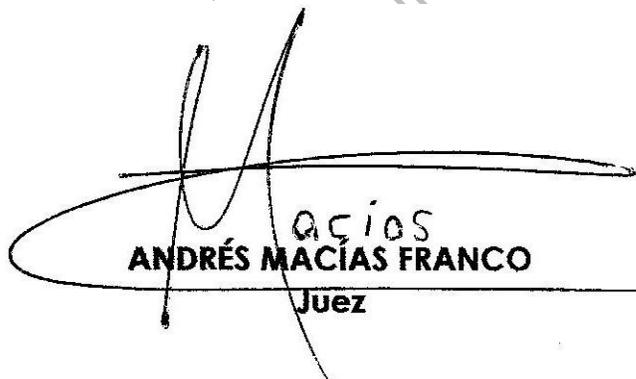
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **REQUERIR** a la parte actora para que indique a este estrado judicial quienes pretenden continuar el trámite de este proceso en calidad de sucesores procesales, para lo cual deberán allegar los documentos idóneos que acrediten dicha calidad tales como sucesión, registros civiles de matrimonio, nacimiento, según corresponda.
2. **OFICIAR** al Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Bogotá a efectos que informe el estado del trámite del desarchivo del proceso 2017-791

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez